FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional
del Estado Civil

RESOLUCIÓN No. 691 DE 2025

(30 de julio de 2025)

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 028 de 2025 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 230 del 20 de diciembre de 2007, aclarada por la Resolución No. 023 del 20 de febrero de 2008, y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas aplicables, se realizaron los estudios y documentos previos, y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 028 de 2025 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto es *"Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento de la sede de la Registraduría Auxiliar de Usaquén – Bogotá".*

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo que permite conocer el proceso de selección.

Que, la contratación a la que se hace referencia se efectuará de acuerdo con lo establecido en el literal b, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, bajo el procedimiento de selección abreviada.

Que, por el término y para los efectos señalados en el Decreto No.1082 de 2015, el 15 de julio de 2025 se publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y, el proyecto de pliegos de condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que, dentro del término legal, se recibieron observaciones a las Condiciones Adicionales al Proyecto de Pliego por parte de: ECCOSIS INGENIERIA SAS y MAPPER CONSULTORA S.A.S., las cuales fueron atendidas y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, dentro del término establecido para presentar manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, se recibió una (01) solicitud para limitar el proceso a Mipymes Nacionales y dos (02) solicitudes para limitar el proceso a Mipymes Territorial.

Que, las dos (02) solicitudes de limitación a Mipymes Territorial cumplieron con lo establecido en la Ley, por lo cual, el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil ejerciendo la potestad otorgada por la Ley, limitó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 028 de 2025 a Mipymes Nacionales.

Que, el pliego de condiciones definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 028 de 2025 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se encuentra en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a disposición de los posibles oferentes que se encuentren interesados, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto No. 1082 de 2015.

Que, el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutiva del presente Acto.

Que, de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y podrán ejercer las facultades que la Ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que, existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 028 de 2025 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo presupuesto asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS ($269.994.836) M/CTE** incluido AIU e IVA sobre la utilidad y demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel Nacional, municipal y/o Departamental, para lo que se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27725 de fecha 19 de junio de 2025.

Que, se hace necesario nombrar un comité evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende a la entidad el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto No.1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 028 de 2025 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto es *"Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento de la sede de la Registraduría Auxiliar de Usaquén – Bogotá"* en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones definitivo, con un presupuesto de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS ($269.994.836) M/CTE** incluido AIU e IVA sobre la utilidad y demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel Nacional, municipal y/o Departamental.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, bajo el procedimiento regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar y publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el pliego de condiciones definitivo el cual que hace parte integral de este acto administrativo, el cual podrá ser consultado por los interesados junto con los demás documentos en el enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8444907&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO CUARTO: Adoptar el siguiente cronograma de actividades:

CRONOGRAMA DEL PROCESO SAMC 028 DE 2025 - OBRA AUX USAQUEN	
ACTIVIDAD	**FECHAS**
Publicación del aviso de convocatoria pública	15/07/2025 22:00
Publicación de estudios previos	15/07/2025 22:00
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	15/07/2025 19:05
Visita al sitio de la obra	18/07/2025 10:00
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	22/07/2025 17:00
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	29/07/2025 17:00
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	25/07/2025 17:00
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	30/07/2025 22:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	30/07/2025 22:00
Plazo para manifestación de Interés	04/08/2025 17:00
Realización del sorteo	06/08/2025 10:00
Publicación de la lista de precalificados	06/08/2025 22:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	04/08/2025 17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	06/08/2025 17:00
Plazo máximo para expedir adendas	06/08/2025 19:00
Presentación de Ofertas	11/08/2025 09:00
Apertura de Ofertas	11/08/2025 09:01
Informe de presentación de Ofertas	11/08/2025 09:30
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	13/08/2025 22:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	19/08/2025 17:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	21/08/2025 22:00
Firma del Contrato	26/08/2025 12:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	28/08/2025 12:00
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	29/08/2025 12:00
Plazo de validez de las ofertas	3 meses

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto No. 1082 de 2015, las modificaciones de los plazos se harán mediante adenda.

ARTÍCULO QUINTO: Confórmese el Comité Evaluador, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- **Verificación jurídica**: Jully Carolina Saenz Rojas - Servidora pública del grupo de contratos y Camilo Andres Torres Bustamante - Servidor público del grupo de compras.

- **Verificación financiera y evaluación económica**: María Yasmith Umaña Rodríguez - Servidora pública de la Gerencia Administrativa y Financiera y Niurka Vanessa Rodriguez Suarez - Servidora pública de la oficina de Compras.

- **Verificación técnica y de experiencia, y evaluación técnica:** Alison Constanza Molina - Servidora Pública del Grupo de Mantenimiento y Construcciones, Daniela Alexandra Latorre Espinoza – Contratista Grupo de Mantenimiento y Construcciones y Jose Frank Lozano Buitrago - Servidor Público del Grupo de Mantenimiento y Construcciones.

El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los estudios y documentos previos, alcance a los mismos y de los pliegos de condiciones definitivos para entregar la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS IVÁN GARCÍA RESTREPO
Director Administrativo

Elaboró: Camilo Andres Torres Bustamante - Servidor Público del Grupo Compras.
Reviso: Zayda Hoyos Hoyos - Coordinadora Grupo de Compras.